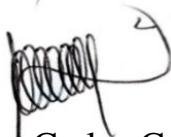


A despacho de la señora juez, para el trámite pertinente,
Pereira, Rda., febrero 8 de 2023.



Juan Carlos Caicedo Díaz
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Pereira, Risaralda, ocho de febrero del año dos mil veintitrés.

El abogado del señor Álvaro de Jesús López Bedoya solicita al despacho la elaboración de oficio dirigido al Ministerio del Deporte comunicando la cancelación de inscripción como representante legal de Corpereira del liquidador Jhon Omar Candamil Calle y en su lugar se inscriba como nuevo representante legal de la mencionada corporación a su representado.

La solicitud deberá ser negada en la forma solicitada por cuanto no se armoniza con las órdenes judiciales que anteceden. En su lugar, reítérese al Ministerio del Deporte lo definido en pronunciamientos anteriores, en el sentido que con la entrega de los activos a los adjudicatarios quienes por mayoría conformaron la nueva sociedad la cual debe hacerse en bloque o en unidad productiva de igual manera, deben trasladarse todas las facultades, derechos y obligaciones en cabeza de CORPEREIRA, incluyendo la representación legal a la nueva sociedad “Deportivo Pereira F.C. S.A.”. Se advierte que ello no debe afectar el normal desarrollo ni la continuidad de las actividades deportivas y demás que sean inherentes.

La notificación de la presente decisión notifíquese por estados electrónicos.

Notifíquese.

OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO
JUEZA

Firmado Por:
Olga Cristina García Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil

Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **386dfee1ff230328a59ed47d5e976ec7c289bb8eb7d7af52ae0fc0725bfdd687**

Documento generado en 08/02/2023 03:28:51 PM

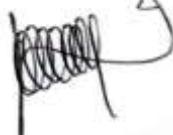
Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 018 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 09 de febrero de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario